

Procedimiento para solicitar y expedir aval institucional para participar en el *mecanismo de participación 3* de la Convocatoria 10 del Fondo CTeI del SGR para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales e iniciativas de CTeI y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia informa que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), en el marco del Plan Bienal de Convocatorias del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), ha publicado la [Convocatoria 10 para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales e iniciativas de CTeI y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19](#).

El [mecanismo de participación No. 3: propuestas de proyectos de CTeI para el fortalecimiento de capacidades para la innovación educativa de los niveles de educación básica y media, mediante el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en instituciones oficiales](#) tiene como fecha límite de postulación el miércoles, 9 de septiembre de 2020 a las 17:00 (5:00 p. m.) hora colombiana. Está dirigido a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), que podrán presentarse individualmente o en alianza.

Las propuestas presentadas a este mecanismo de la convocatoria deben considerar alguno de los siguientes alcances:

- a. Propuestas de CTeI para el desarrollo de nuevos ambientes de aprendizaje o mejora de los existentes, que innoven en procesos educativos mediante uso de TIC, buscando garantizar la democratización del conocimiento.
- b. Propuestas de CTeI para el desarrollo de nuevas estrategias o mejora de las ya existentes, para la generación y uso del conocimiento orientadas a transformar y potenciar procesos educativos con el uso de las TIC.
- c. Propuestas para el fortalecimiento de las capacidades de CTeI en la comunidad educativa que respondan a las necesidades locales y regionales del servicio de educación en

el marco de la emergencia en la zona rural, rural dispersa y urbana, con énfasis en las dos primeras.

Productos esperados: en el marco de la ejecución de las propuestas de proyecto se esperan productos de CTel como los siguientes, entre otros:

- a. Estrategias para la generación, uso y transferencia de conocimiento y tecnología del orden administrativo y académico.
- b. Ambientes educativos con apoyo TIC inclusivos y diferenciales que democratizan el conocimiento.
- c. Infraestructura TIC adaptada o complementaria que garantice el correcto funcionamiento de plataformas informáticas de servicios educativos.
- d. Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación educativos.
- e. Entrenamiento especializado para la administración de ambientes e infraestructura educativa soportada en TIC.

Notas:

- Las propuestas de proyectos deberán incluir en calidad de entidad proponente o entidad aliada una entidad territorial certificada en educación del departamento objeto de la propuesta.
- La(s) entidad(es) involucrada(s) en la propuesta deberá(n) demostrar experiencia en la gestión o ejecución de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.
 - Para el caso de entidades territoriales en calidad de proponentes, deberán demostrar mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado por el Fondo de CTel del SGR.
 - Para el caso de entidades diferentes a entidades territoriales, deberán demostrar experiencia en la gestión o ejecución de al menos dos (2) proyectos de ciencia, tecnología e innovación en los últimos cinco (5) años.

Procedimiento interno para solicitar y expedir el aval institucional

Dando cumplimiento a la [Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación](#), el trámite de solicitud de aval se realizará a través del [Sistema de Información Hermes](#).

1. El (la) **docente responsable de la propuesta** estará a cargo de las siguientes actividades:

- a. Revisar los [términos de referencia y el procedimiento de la convocatoria disponibles en el portal de Minciencias](#) y verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la presentación de las propuestas.
- b. Registrar el proyecto a través del Sistema de Información Hermes (módulo *Proyectos*) seleccionando en tipo de proyecto «Fondo de CT+I REGALÍAS»
- c. Solicitar el aval a través del Sistema de Información HERMES (módulo *Avales*), seleccionando en tipo de aval «PROYECTO – PAED/Convocatorias FCTel –SGR» y la convocatoria a la que se va a postular («Convocatoria 10 Fortalecimiento de capacidades orientadas a COVID-19 – Mecanismo 3»), adjuntando los siguientes documentos en archivos individuales:
 - Propuesta del proyecto y sus respectivos soportes teniendo en cuenta el [Anexo 3 \(documento técnico modelo mecanismo 3\)](#) y el [Anexo 4 \(formato presupuesto\)](#).
 - Reporte del avance del [proyecto registrado en la plataforma SIGP](#), en el que se visualice la información financiera del proyecto.
 - Formato de carta de aval y compromiso institucional previamente diligenciado en formato de Microsoft Word [Anexo 1a](#) (si la propuesta la presenta solo la UNAL) o [Anexo 1b](#) (si la propuesta es presentada en alianza).
Nota: esta carta será firmada por el director de Investigación y Extensión de la Sede o quien haga sus veces, de acuerdo a lo establecido en la [Resolución 108 de 2015 de Rectoría](#).
 - Para el caso de propuestas de proyectos presentadas en alianza, anexar el formato de modelo de gobernanza previamente diligenciado en formato de Microsoft Excel ([Anexo 5](#)).
 - En el caso que el proyecto contemple contrapartida en efectivo por parte de la Universidad Nacional de Colombia, debe adjuntarse el soporte de disponibilidad y compromiso de la instancia pertinente.
Nota: se debe incluir un documento en el que se comprometa, en caso de llegar a ser seleccionado por Minciencias, a legalizar con su respectiva unidad académica básica el tiempo que dedicará a la propuesta en su plan de trabajo académico (PTA).

2. La **Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de:

- a. Revisar a través del rol VIF del Sistema de Información Hermes que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados.
- b. Verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de postulación establecidos en la convocatoria.

- c. Si cumplen, proceder a realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes.
3. La **Dirección de Investigación y Extensión de Sede** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:
- Ingresar al rol de DI del Sistema de Información Hermes para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval y de los archivos adjuntos solicitados.
 - Si cumple, expedir la carta de aval firmada por el (la) director(a) de Investigación y Extensión de la Sede o por el director de la dependencia que haga sus veces, según sea el caso:
 - Anexo 1a. «Carta de aval y compromiso institucional» (en el caso de propuestas de proyectos que únicamente incluyan una (1) entidad), o
 - Anexo 1b. «Carta de aval y compromiso institucional unificada» (en el caso de propuestas de proyectos presentadas en alianza).

Nota: para los dos casos anteriores, deberán tramitar la firma del vicerrector de Investigación, cuando haya participación de varias sedes, como lo establece la [Resolución 108 de 2015 de la Rectoría](#).
 - El correspondiente aval será anexado a la propuesta a través del Sistema de Información Hermes por las Direcciones de Investigación y Extensión de Sede o las dependencias que hagan sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.
 - Proceder a realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes.

Cronograma

Actividad	Fecha y hora límite	Responsables
Solicitud de avals	7 de septiembre de 2020, 12:00 hora colombiana (UTC-05)	Docente responsable de la propuesta
Expedición de avals	9 de septiembre de 2020	Direcciones de Investigación y Extensión o dependencias que hagan sus veces
Postulación de la propuesta en el SIGP	9 de septiembre de 2020, 17:00 hora colombiana (UTC-05)	Docente responsable de la propuesta

Recomendaciones generales

- Teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Colombia y cada una de las sedes ya se encuentran creadas en el formulario en línea para registro de entidades de SCIENTI, para el procedimiento de inscripción de la propuesta (numeral 8 de los tér-

minos de referencia) debe iniciar el registro de la propuesta desde el paso 8.6 “...Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas: plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/”).

- Al iniciar el registro de la propuesta en el [formulario de proyectos y programas de la plataforma SIGP](#), se recomienda dar prioridad al presupuesto, con el fin de poder generar el reporte financiero que se requiere para el aval institucional.
- Como se establece en los términos de referencia, no se requiere adjuntar el aval de comité de ética o bioética para la presentación de las propuestas, por lo que en los Anexos 1a y 1b (carta unificada de aval y compromiso institucional), en su numeral 2. *Aspectos éticos*, debe indicar si requiere o no requiere aval ético, declarando según sea el caso lo siguiente:
 - a. En caso de **no requerir aval de un Comité de Ética o de Bioética**:

«Informo a MINCIENCIAS que la propuesta de proyecto, presentada al Mecanismo 3 de la Convocatoria del Fondo CTel del SGR para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales e iniciativas de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19 de 2020, no requiere del aval de un Comité de Ética o Bioética dado que: i) No se utilizará ningún recurso vivo, agentes o muestras biológicas, ii) Datos personales, entrevistas o encuestas, iii) No representa ningún riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos».
 - b. En caso de que la propuesta de proyecto **requiera aval de un Comité de Ética o de Bioética** –debidamente constituido–:

«Informo a MINCIENCIAS que la propuesta presentada para la convocatoria será revisada por un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido, y en caso de resultar elegible, se presentará para la etapa de cumplimiento de requisitos del SGR el aval correspondiente del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de su constitución según lo establecido en el numeral 16 de los términos de referencia».
- Se aceptarán firmas electrónicas de los representantes legales en los documentos que requieran ser suscritos por ellos.

26 de agosto de 2020